

## AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Extracto núm. 195875 de la resolución de Alcaldía nº 1105/2025, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria del IV Concurso de fotografía de Almensilla 2025.

BDNS (Identif.): 863014.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863014>

Atendiendo a las competencias de la administración local en materia de fomento de la cultura en todos sus ámbitos, este concurso nace con el objetivo de promover y difundir la fotografía como medio de expresión artística.

### 1. Participantes

Podrá participar toda persona mayor de 16 años, con independencia de su nacionalidad y lugar de residencia.

### 2. Temática

La temática del concurso será «NUESTAS COSTUMBRES». Con esta propuesta se invita a capturar, mediante la fotografía, todo aquello que forma parte de nuestra forma de vivir y de nuestras tradiciones andaluzas. Pueden ser escenas de fiestas, oficios, calles, puertas, patios, ropa o cualquier detalle que refleje la esencia de lo nuestro. Se trata de mostrar, a través de la mirada personal de cada participante, la belleza de lo cotidiano y las costumbres que nos identifican como pueblo.

### 3. Técnica, formato y número de fotografías

Las fotografías podrán realizarse con cualquier tipo de cámara.

Podrán ser editadas con cualquier programa de edición de imágenes, aceptándose su entrega en color, blanco y negro o virado.

No se admitirán fotomontajes.

Las fotografías deberán ser inéditas, no pudiéndose presentar instantáneas que hayan sido premiadas en otros concursos.

No se admitirán trabajos que incluyan marcas, copyright o firmas que hagan referencia a su autoría.

Cada autor o autora podrá participar con una única fotografía.

### 4. Entrega y plazo de presentación

Las fotografías deberán enviarse en formato digital (JPG), con la máxima calidad y resolución, podrá realizarse presencialmente en el Ayuntamiento de Almensilla o a través de la sede electrónica municipal (apartado Participación ciudadana – Presentación de escritos).

El plazo de presentación comenzará el día siguiente a la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (BOP) y finalizará el 14 de noviembre de 2025.

De entre todas las obras recibidas, el jurado podrá seleccionar hasta 20 fotografías, que formarán parte de la exposición. Este mismo jurado, compuesto por especialistas, elegirá la fotografía ganadora.

El tamaño máximo de la fotografía será de 44 x 31 cm, y 45 x 31 cm el total con soporte.

### 5. Jurado

El jurado estará compuesto por tres personas especialistas en fotografía, cuya identidad se dará a conocer más adelante. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página de Facebook de Cultura Almensilla, comunicándose además al ganador o ganadora por teléfono.

### 6. Premios

Primer y único premio: 300 €

### 7. Propiedad y reproducción

Las fotografías premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Almensilla, así como sus derechos de reproducción y publicidad.

Las obras seleccionadas para la exposición podrán ser retiradas por sus autores o por personas autorizadas durante el mes de enero de 2026. Las obras no retiradas en esa fecha quedarán en propiedad del Ayuntamiento.

### 8. Exposición

Las fotografías finalistas serán expuestas en la Sala de Exposiciones «Antonio Castillo Cruz» de la Casa de la Cultura de Almensilla.

En el acto de inauguración se procederá a la entrega del premio.

Las obras se exhibirán enmarcadas en marco metálico y protegidas con cristal, siendo el montaje y su coste asumidos por la organización.

La exposición podrá visitarse durante el mes de diciembre de 2025, en el horario habitual de la Biblioteca Municipal de Almensilla.

### 9. Nota final

Para poder recibir el premio será necesaria la presencia física de la persona premiada o de un/a representante debidamente acreditado/a. En el caso de que en la obra aparezcan menores de edad, podrá requerirse a los autores la presentación de la autorización expresa de sus padres, madres o tutores legales.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente en Almensilla, a la fecha de su firma electrónica.

Información sobre protección de datos en las bases de dicho concurso:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, informamos que los datos personales serán tratados por AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA, con NIF P4101000J, con la finalidad de tramitación, registro, control y seguimiento de instancias y documentos de los ciudadanos, realizar gestiones administrativas y/o contables, gestión de consultas, así como cumplir con obligaciones legales impuestas, en su caso, para la formulación, el ejercicio y/o la defensa de reclamaciones. Para gestionar correctamente el servicio será necesario tratar categorías especiales de datos acerca de su origen étnico

o racial. Podrá solicitar más información, así como ejercer sus derechos remitiendo una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico [dpd@almensilla.es](mailto:dpd@almensilla.es) o mediante correo postal a la dirección Plaza de la Iglesia, 2 (41111 Almensilla) Sevilla. Para el ejercicio de sus derechos, en caso de que sea necesario, se le solicitará documento que acredite fehacientemente su identidad. Si siente vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: [www.aepd.es](http://www.aepd.es) Mediante la firma del presente documento, el abajo firmante declara y garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose a informar de cualquier cambio respecto de los mismos, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula. Los menores de 14 años/incapacitados legales no pueden consentir por sí mismos el tratamiento de sus datos personales, requiriéndose consentimiento expreso de sus progenitores/tutores legales. A los efectos descritos, en caso de que no se pueda otorgar autorización de forma conjunta, se precisa adjuntar a su petición la autorización del otro representante, para asegurarnos de que efectivamente cuenta con su consentimiento. En caso de no aportar la mencionada autorización en el momento de suscripción de la presente, el abajo firmante declara y garantiza contar con el consentimiento expreso del otro representante, comprometiéndose a presentarla en un momento posterior, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula.

#### AUTORIZACIONES.

En cumplimiento de la citada normativa, es necesario marcar con una cruz las casillas de verificación. En el caso de que marquen el NO, entenderemos que no nos autoriza a dicho tratamiento.

SI  NO  AUTORIZO el uso de los datos facilitados, con la finalidad de recibir información relativa a la actividad del ayuntamiento a través del siguiente canal:

WhatsApp

SI  NO  AUTORIZO al ayuntamiento a la toma y difusión de imágenes, con la finalidad de difundir la actividad del mismo en:

Página web del ayuntamiento.

Redes Sociales del ayuntamiento.

\*Con la firma del presente documento acepta explícitamente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos en el mismo. Usted podrá, en todo momento, revocar dicho consentimiento impidiendo el tratamiento de sus datos personales.

Firma Interesado:

Firma Representante legal 1:

Firma Representante legal 2:

Almensilla a 17 de octubre de 2025.— El Alcalde-Presidente, Rubén Mendoza Zabala.